



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 338 -2023-MDH/A

Huanchaco, 02 de agosto del 2023

VISTO:

Informe N° 1116-2023-OPP-MDH/LACH de fecha 31 de julio del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita la incorporación al presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Huanchaco, la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados por el Decreto Supremo N°163-2023-EF y Anexo, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 441,109.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento nueve con 00/100 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N°1440; artículo 46.- Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, numeral 1.- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público; y numeral 2.- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, la Resolución Directoral N° 0023-202-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°0005-2022-EF/50.01“Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Capítulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local, en el Art. 28 Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 2.8.1 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: numeral a) Los mayores recurso por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que se hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N°1/GL.

Que, mediante Decreto Supremo N°163-2023-EF y anexo, de fecha 28 de julio del 2023, se autorizó la Transferencia de Partidas a favor de del Pliego 301130 Municipalidad distrital de Huanchaco, por el importe de S/. 441,109.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento nueve con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento del rubro 00 Recursos Ordinarios, para asignación al proyecto “2517164. REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E DEAN SAAVEDRA DE HUANCHACO TRADICIONAL, DISTRITO DE HUANCHACOTRUJILLO-LA LIBERTAD”.

Que, con Informe N° 1116-2023-OPP-MDH/LACH, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N°0132-2023-EF y anexo, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Desagregación de recursos

APROBAR la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°163-2023-EF, por el importe de S/.441,109.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil ciento nueve con 00/100 soles), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A LA		EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301130 Municipalidad Distrital de Huanchaco	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
RUBRO	: 1 Recursos Ordinarios	
PROYECTO	: 2517164 Rehabilitación Del Servicio Educativo De La I.E Dean Saavedra De Huanchaco Tradicional, Distrito De Huanchaco Trujillo -La Libertad”	
CATEGORIA DE GASTO	: Gasto de Capital	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	441,109.0
TOTAL PLIEGO		441,109.0

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas de modificación presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborara la correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Difusión y distribución

Encargar a la Oficina de secretaria general la distribución de la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad, y a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. – Remisión

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.muni.huanchaco.gob.pe



muni.huanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco